

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### UNIVERSIDADES

**7206** *Resolución de 21 de mayo de 2018, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, referente a la declaración de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en procedimientos administrativos.*

El calendario laboral de la UNED para el ejercicio 2018 establece que durante los períodos comprendidos entre los días 1 y 14 de agosto de 2018, ambos inclusive, y el 24 de diciembre de 2018 y el 4 de enero de 2019, ambos inclusive, por razones de optimización de los recursos materiales y energéticos de la Universidad, todos los centros, servicios y unidades de la UNED permanecerán cerrados, como norma general, salvo los servicios expresamente autorizados por la Gerencia.

Con el objeto de facilitar el cumplimiento de los plazos establecidos en los correspondientes procedimientos administrativos, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Rectorado, en uso de las competencias que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades y los estatutos de la UNED, ha resuelto:

Primero.

Declarar inhábiles los períodos comprendidos entre los días 1 y 14 de agosto de 2018, ambos inclusive, y entre el 24 de diciembre de 2018 y el 4 de enero de 2019, ambos inclusive, a efectos del cómputo de los plazos correspondientes a procedimientos incoados cuya resolución corresponda a la UNED, tanto para la presentación de solicitudes como para la realización de trámites o su resolución y notificación del acto de que se trate.

Madrid, 21 de mayo de 2018.—El Rector, Alejandro Tiana Ferrer.